



17 de octubre de 2024

(24-7320)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 17 de octubre de 2024, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

---

Resolución Exenta No 6.567/2024: Establece condiciones sanitarias generales para la importación a Chile de productos pecuarios y animales vivos y deroga Resolución Exenta No 1.150 del 2000

Chile comunica que la Resolución Exenta No 6.567/2024 que "Establece condiciones sanitarias generales para la importación a Chile de productos pecuarios y animales vivos y deroga Resolución Exenta No 1.150 de 2000", fue publicada en el Diario Oficial del Estado el día 9 de octubre de 2024, entrando en vigor a partir de tres meses desde dicha fecha.

[https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/CHL/24\\_06948\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/CHL/24_06948_00_s.pdf)

### Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

**Texto(s) disponible(s) en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

---